



Consejo Municipal de
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
De Jilotlán de los Dolores

ACTA NÚMERO 02/2017 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; SIENDO LAS 11:05 ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA POR LA C. JULIA BUENO CORTEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO RATIFICACIÓN DE MANDATO, PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

Como primer punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le solicito al C. Juan Cobián del Toro, en funciones de Secretario Técnico, que pase lista de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.



El C. Juan Cobián del Toro, en funciones de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco: Lista de asistencia de los integrantes del Consejo:

Consejeros Ciudadanos:

- JULIA BUENO CORTEZ. (Presente).
- MARÍA GUADALUPE BUENO CORTES. (Presente).
- MA. GENOVEVA RUIZ SERRANO. (Presente).
- MA. ADELAIDA GARCÍA CEJA. (Presente).
- IMELDA MENDOZA SERRANO. (Presente).

Presidenta reporto a usted 5 integrantes de este Consejo, por lo cual existe quórum legal para celebrar la sesión.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le pido al Secretario Técnico del Consejo Municipal de lectura al orden del día propuesto.

Acto seguido el C. Juan Cobián del Toro, en funciones del Secretario Técnico, en uso de la voz procedo a dar lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO RATIFICACIÓN DE MANDATO, PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA.



V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Se pone a consideración el orden del día propuesto y en votación económica, les pregunto si es de aprobarse el mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, en su carácter de Presidenta del Consejo Municipal, en uso de la voz: Se pone a consideración de los integrantes del Consejo Municipal, la aprobación del acta de la Sesión de Instalación de fecha 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete.

La C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal, pregunta si existe una consideración al respecto. Por lo que no existiendo consideraciones al respecto, en votación económica les pregunto, si es de aprobarse el acta de la Sesión de Instalación de fecha 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO RATIFICACIÓN DE MANDATO, PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal, en uso de la voz: Una vez recibida la solicitud del inicio del procedimiento del mecanismo de Ratificación de Mandato, con fecha de recepción el día 20 de julio del año 2017, a las 11:50 once horas con cincuenta



minutos, con numero de Oficio: 1693/ADMIN/2015-2018, singado por el C. Juan Carlos Andrade Magaña, en su calidad de Presidente Municipal, de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por lo que le solicito al Secretario Técnico Juan Cobián del Toro, proceda a dar lectura a la misma para que posteriormente pueda ser analizada, discutida y en su caso aprobada por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

El C. Juan Cobián del Toro, en funciones de Secretario Técnico, en uso de la voz: procedo a dar lectura a la solicitud del inicio del procedimiento del mecanismo de Ratificación de Mandato, la cual a la letra dice lo siguiente:

Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Jueves 20 de Julio de 2017.

Oficio Núm: 1693/ADMIN./2015-2018.

Asunto: se inicie procedimiento
De ratificación de mandato.

**LIC. JULIA BUENO CORTEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES**

P R E S E N T E.

En concordancia con el firme compromiso que tiene el Gobierno de Jilotlán de los Dolores para que los Jilotlences tengamos un modelo de democracia directa, interactiva, de rendición de cuentas y de corresponsabilidad ciudadana y que nuestro municipio sea un referente nacional en materia de participación ciudadana, comparezco a cumplir mi obligación reglamentaria y con fundamento en el Capítulo Noveno Art. 219, Art. 220 fracciones I, II, III, Art. 221, Art. 222 fracciones I, II, III, IV, Art. 223 fracciones I, II, III, Art. 224, Art. 225 fracciones I, II, III, Art. 226 fracciones I, II, III, IV, Art. 227, Art. 228 y Art. 229 fracciones I, II del reglamento de participación ciudadana para la gobernanza en el municipio Jilotlán de los Dolores, le solicito **Convocar a la Ratificación de Mandato**.

Este ordenamiento en su artículo 219 define a la ratificación de mandato como el mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas, por medio del cual se somete a escrutinio de la población en general, la continuidad o no del Presidente Municipal. Dicho numeral también prevé que la ratificación de mandato será obligatoria y se llevará a cabo en el segundo año del periodo constitucional, por lo que corresponde dar inicio al procedimiento respectivo en los términos preceptuados en los **artículos 219 al 229 del reglamento citado**.

La participación ciudadana para la gobernanza es el principio rector de esta Administración para transitar hacia una nueva concepción de las relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, donde se privilegie la toma de decisiones en la ciudad a partir del derecho de las personas a ser el centro de estas.



Consejo Municipal de
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
De Jilotlán de los Dolores

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

(Firma)

C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

C. c. p. C. Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Para su Conocimiento.
C. c. p. Archivo

Una vez recibida y leída la solicitud del inicio del procedimiento del mecanismo de Ratificación de Mandato, con fundamento en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 219, 220 fracción III, 221, 222 y 223 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, y una vez analizada la solicitud y verificando que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 222 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Pongo a consideración del Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 223 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, la propuesta de admisión de la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Andrade Magaña, Presidente Municipal, a efecto de iniciar con el procedimiento de ratificación de mandato, mismo que le fue conferido como Presidente Municipal, por lo que les pregunto si tienen alguna consideración al respecto.

Por lo que no habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la admisión de la solicitud del inicio del procedimiento de Ratificación de Mandato, promovida por el C. Juan Carlos Andrade Magaña, Presidente Municipal, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

V.- ASUNTOS GENERALES.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le pregunto a los Consejeros asistentes



si existe algún asunto que deseen tratar en este punto. Por lo que no habiendo más asuntos a tratar se procederá al desahogo del siguiente punto.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión extraordinaria siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día 24 veinticuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
Consejo Municipal de
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. JULIA BUENO CORTÉZ.

Consejera Presidenta del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

[Handwritten signature]

C. IMELDA MENDOZA SERRANO.
Consejera Ciudadana del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

[Handwritten signature]

C. MA. GENOVEVA RUIZ SERRANO.
Consejera Ciudadana del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

[Handwritten signature]

C. MA. ADELAIDA GARCÍA CEJA.
Consejera Ciudadana del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

[Handwritten signature]
C. MARÍA GUADALUPE BUENO CORTÉS.

Consejera Ciudadana del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana
de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

[Handwritten signature]

C. JUAN COBIÁN DEL TORO.
Secretario Técnico del Consejo Municipal de
Participación
Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Se anexa copia de la solicitud para la Ratificación de Mandato del Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. La presente foja corresponde al acta 02/2017 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, de fecha 24 de Julio del año 2017.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Jueves 20 de Julio de 2017.

Oficio Núm: 1693/ADMIN./2015-2018.

Asunto: Se inicie procedimiento

De ratificación de mandato.

LIC. JULIA BUENO CORTEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES

PRESENTE.

En concordancia con el firme compromiso que tiene el Gobierno de Jilotlán de los Dolores para que los Jilotlences tengamos un modelo de democracia directa, interactiva, de rendición de cuentas y de corresponsabilidad ciudadana y que nuestro municipio sea un referente nacional en materia de participación ciudadana, comparezco a cumplir mi obligación reglamentaria y con fundamento en el Capítulo Noveno Art. 219, Art. 220 fracciones I, II, III, Art. 221, Art. 222 fracciones I, II, III, IV, Art. 223 fracciones I, II, III, Art. 224, Art. 225 fracciones I, II, III, Art. 226 fracciones I, II, III, IV, Art. 227, Art. 228 y Art. 229 fracciones I, II del reglamento de participación ciudadana para la gobernanza en el municipio Jilotlán de los Dolores, le solicito **Convocar a la Ratificación de Mandato.**

Este ordenamiento en su artículo 219 define a la ratificación de mandato como el mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas, por medio del cual se somete a escrutinio de la población en general, la continuidad o no del Presidente Municipal. Dicho numeral también prevé que la ratificación de mandato será obligatoria y se llevará a cabo en el segundo año del periodo constitucional, por lo que corresponde dar inicio al procedimiento respectivo en los términos preceptuados en los **artículos 219 al 229 del reglamento citado.**

La participación ciudadana para la gobernanza es el principio rector de esta Administración para transitar hacia una nueva concepción de las relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, donde se privilegia la toma de decisiones en la ciudad a partir del derecho de las personas a ser el centro de estas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Crisóstomo Colón"

C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.



C. c. p. G. Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Para su Conocimiento.
C. c. p. Archivo

Palacio Municipal s/n Col. Centro, Jilotlán de los Dolores, Jalisco
C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 120, 574 00 25, 574 00 66 ext. 0 presidencia@jilotlan.gob.mx

Recibi 20-07-17 11:50 hrs
Julia Bueno Cortez